



OFICIO N° 19903
INC.: solicitud

Irg/pso
S.92°/370

VALPARAÍSO, 03 de noviembre de 2022

La Diputada señora CATALINA PÉREZ SALINAS , en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido oficiar a Ud. para reiterar el oficio N° 14.185 de esta Corporación, de fecha 6 de septiembre de 2022, cuya copia se acompaña.

Hago presente a Ud. que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 10 de la ley N° 18.918, de no darse pronta respuesta a este nuevo oficio, se iniciará el procedimiento administrativo ante la Contraloría General de la República, conducente a sancionar la infracción de la obligación de informar.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN NACIONAL
FORESTAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: AF834602BEA87E0D



MAT: REITERA OFICIOS

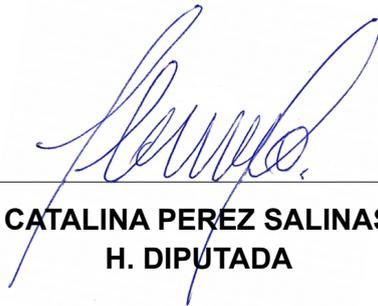
REF: OFICIO N° 14185 de 06 de septiembre de 2022 al Sr. Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal

**Sr. Raúl Humberto Soto Mardones
Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados**

De mi consideración:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Ley Orgánica del Congreso Nacional, solicito SE REITERE el oficio N° 14185 de 06 de septiembre de 2022 por el carácter de urgencia de la materia que se expone y su pronta resolución.

Se despide atentamente,



**CATALINA PEREZ SALINAS
H. DIPUTADA**



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA PÉREZ S.





OFICIO N° 14185
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.71°/370

VALPARAÍSO, 06 de septiembre de 2022

La Diputada señora CATALINA PÉREZ SALINAS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el contenido de los planes y programas de protección, resguardo y cuidado de las zonas de protección medioambiental declaradas por el Estado en la Región de Antofagasta, indicando las acciones específicas que se han llevado a cabo en los últimos 2 años y aquellas proyectadas para el año en curso y el nivel de afectación y degradación de la biodiversidad producto de la actividad humana, en particular del Monumento Natural de Paposo, Parque Nacional Morro Moreno, Parque Nacional Los Flamencos, Monumento Natural La Portada Parque Nacional Lullaillaco y al Parque Nacional La Chimba. Asimismo, indique los recursos financieros y humanos destinados al resguardo, protección y cuidado del Parque Nacional La Chimba en el Presupuesto de la Nación de 2022.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN NACIONAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 50F30DF8A5EBA4D6

FORESTAL

DE : H. DIPUTADA CATALINA PÉREZ

PARA: RAÚL SOTO MARDONES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS.

MATERIA: SOLICITA SE OFICIE

FECHA: 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

De mi consideración,

En la región de Antofagasta, organizaciones ambientalistas y ecologistas denuncian la desprotección y abandono de las zonas de protección medioambiental por parte del Estado. Denuncian que es evidente dichos lugares se encuentran bajo diversos riesgos como el ingreso indiscriminado de visitantes, vehículos motorizados, extracción de especies de flora para la venta y comercialización, actividad minera y la ausencia de guardaparques. De esta forma, estos lugares quedan desprotegidos no cumpliéndose la finalidad de la declaración de Áreas de Protegidos por parte del Estado.

En relación a lo anterior, solicito a Ud. se sirva oficiar a la Corporación Nacional Forestal y la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Agricultura de la Región de Antofagasta, a los efectos que se indica, para que informe a esta Corporación y a las organizaciones ecologistas y medioambientalistas:

1. El contenido de los planes y programas de protección, resguardo y cuidado de las zonas de protección medioambiental declaradas por el Estado en la Región de Antofagasta, indicando las acciones específicas que se han llevado a cabo en los últimos 2 años y aquellas proyectadas para el año en curso y el nivel de afectación y degradación de la biodiversidad producto de la actividad humana en particular del Monumento Natural de Paposo, Parque Nacional Morro Moreno, Parque Nacional Los Flamencos, Monumento Natural La Portada Parque Nacional Lullaillaco y al Parque Nacional La Chimba
2. Los recursos financieros y humanos destinados al resguardo, protección y cuidado del Parque Nacional La Chimba en el presupuesto de la nación del año 2022.

La presente solicitud de antecedentes se formula en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 y 10 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA PÉREZ S.


CATALINA PÉREZ SALINAS DIPUTADA

